



Proyecto financiado por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la
Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

TABLA RESUMEN Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.

	MODALIDAD A Entidades Locales	MODALIDAD B Entidades sin ánimo de lucro	MODALIDAD C Proyectos Empresariales
PROMOTOR	Dirección General de Políticas contra la Despoblación	Dirección General de Políticas contra la Despoblación	Dirección General de Políticas contra la Despoblación
BASES REGULADORAS	Orden TED/1358/2021		
EXTRACTO	Extracto de la Orden		
OBJETIVOS Y FINALIDAD	- Fomentar la creación y el desarrollo de ecosistemas de inteligencia e innovación territorial o el apoyo a proyectos tractoros que reactiven la actividad socioeconómica con la finalidad de afrontar el reto demográfico y la lucha contra la despoblación.	- Incentivar y desarrollar la participación social en proyectos que tengan como objetivo la transformación territorial	- El impulso, la diversificación y reactivación económica, con la consiguiente generación de nuevos puestos de trabajo o el mantenimiento de los ya existentes, para el fomento del desarrollo de zonas con especiales dificultades demográficas, con especial atención a aquellos proyectos impulsados por la juventud y mujeres.
MUNICIPIO DE DESARROLLO DEL PROYECTO	Los proyectos podrán desarrollarse: En uno o varios municipios, con una población igual o inferior a los 5.000 habitantes. En municipios de más de 5.000 habitantes, siempre y cuando las actuaciones se desarrollen en EELL menores con una población inferior a los 5.000 habitantes		

<p>BENEFICIARIOS</p>	<p>Entidades Locales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamientos o agrupaciones de ayuntamientos. - Las diputaciones provinciales y forales, los cabildos y consejos insulares. - CA uniprovinciales. - Consejos comarcales u otras entidades locales que agrupen a varios municipios, instituidas por las comunidades autónomas. - Las mancomunidades de municipios, siempre que tengan entre sus fines el desarrollo económico, el fomento del empleo u otros análogos que las legitimen para ejecutar las operaciones. - Los OOAA vinculados o dependientes de cualquiera de las entidades locales territoriales citadas. 	<p>Entidades sin ánimo de lucro</p> <p>REQUISITOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.º Ámbito territorial de actuación supraprovincial, autonómico o estatal. 2.º Tener como fines institucionales primordiales la realización de actividades alineadas con el objeto descrito en el artículo 1. 3.º Carecer de fines de lucro. 4.º Estar legalmente constituidas y debidamente inscritas. 5.º Disponer de la estructura y capacidad suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos. 	<p>Empresas, personas físicas y otras iniciativas emprendedoras.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas. - Personas jurídicas. - Agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. - Comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.
<p>PLAZO DE PRESENTACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">DESDE EL 3 DE JULIO 2023 AL 11 DE AGOSTO 2023</p>		

<p align="center">CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN</p>	<p>Importe: mínimo 10.000 € máximo 500.000 €</p> <p>Las ayudas cubren el 90% del total del gasto subvencionable</p>	<p>Importe: mínimo 15.000 € máximo 120.000 euros</p> <p>Las ayudas cubren el 90% del total del gasto subvencionable</p>	<p>Importe: mínimo 15.000 € máximo 200.000 €</p> <p>Las ayudas cubren el 70% del total del gasto subvencionable</p>
<p align="center">GASTOS SUBVENCIÓNABLES Y NO SUBVENCIÓNABLES.</p> <p align="center">DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA</p>	<p align="center"><u>CONVOCATORIA ENTIDADES LOCALES</u></p>	<p align="center"><u>CONVOCATORIA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO</u></p>	<p align="center"><u>CONVOCATORIA PROYECTOS EMPRESARIALES</u></p>
<p align="center">PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</p>	<p>Sede electrónica de MITECO https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO/procedimientos-intermedio?theme_id=14</p>		



Proyecto financiado por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la
Junta de Comunidades de Castilla La Mancha